



## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

### Resolución 606-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 13/07/2017

VISTO el Expediente EX 2016-02855453-APN-DDYME#MCT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la Ley Nro. 22.431 de fecha 16 de marzo de 1981, y sus modificatorias y normas complementarias, el Decreto Nro. 2.098 del 3 de diciembre de 2008, y sus modificatorios, la Decisión Administrativa Nro. 1145 del 18 de octubre de 2016, la Resolución de la SECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 5-E del 3 de febrero de 2017; Resolución Nro. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la entonces SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, y la Resolución 504 -E/2017 de fecha 13 de junio de 2017 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por la Decisión Administrativa N° 1145 del 18 de octubre de 2016, se exceptuó de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 27.198, a los efectos de posibilitar la cobertura de TRES MIL CIENTO (3100) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente en la Administración Pública Nacional.

Que por el Anexo V (IF-2017-01535547-APN-SECEP#MM) de la Resolución de la SECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 5 E/2017 se asignaron CUARENTA Y TRES (43) cargos vacantes y financiados de Planta Permanente del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA autorizados para su cobertura por el Artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 1145/2016, mediante el Régimen de Selección establecido por el Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 504 -E/2017 del 13 de junio de 2017, se designó a los integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los CUARENTA Y TRES (43) cargos vacantes y financiados, conforme a lo establecido por el artículo 29 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.

Que los integrantes del Comité de Selección, han definido las Bases de la respectiva convocatoria.





Que las Bases de las aludidas Convocatorias reúnen las características de claridad y precisión que permiten identificar concretamente las tareas y acciones propias del puesto, las competencias técnicas de gestión requeridas para su desempeño, las distintas etapas de evaluación que se administrarán durante los concursos, los factores de puntuación y el cronograma tentativo de implementación, por lo que corresponde resolver sobre el particular.

Que, por lo tanto, corresponde efectuar el llamado a Concurso por Convocatoria excepcional de los cargos autorizados para su cobertura y aprobar las Bases respectivas, conforme a lo establecido en el artículo 15 del referido Régimen de Selección de Personal.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 quinquies de la ley N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios y 15 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39/10 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese las Bases del Concurso, definidas por los Comité de Selección para la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, de acuerdo al detalle obrante en los Anexos I (IF-2017-13568003-APN-DRRHH#MCT) y II (IF-2017-13568974-APN-DRRHH#MCT), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Llámese a concurso mediante convocatoria excepcional y general, conforme a los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), para la cobertura de los cargos vacantes y financiados que se detalla en el Anexo I (IF-2017-13568003-APN-DRRHH#MCT), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Llámese a Concurso mediante convocatoria excepcional y general, reservada a personas titulares de certificados únicos de discapacidad o demás certificados de discapacidad vigentes, expedidos por autoridades competentes según lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N° 22.431 y sus modificatorias, y conforme a los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), para la cobertura de los cargos vacantes y financiados que se detallan en el Anexo II (IF-2017-13568974-APN-DRRHH#MCT), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Fijese como período de preinscripción electrónica del Concurso, el comprendido entre los días 31 de julio de 2017 a partir de las 10:00 horas y el 11 de agosto de 2017 hasta las 14:00 horas, en la página Web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva <http://concursosrrhh.mincyt.gov.ar> en el link "Inscripción





Electrónica" o <http://www.concursar.gob.ar>

ARTÍCULO 5º.- Fíjese como período de inscripción documental del Concurso, el comprendido entre los días 31 de julio de 2017 y 11 de agosto de 2017, entre las 10:00 y las 15:00 horas, en Av. Córdoba 831 – PB - Código Postal C1054AAH, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º.-Fíjese como lugar de asesoramiento y comunicación de información adicional, la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, sita en Avenida Córdoba 831 - Planta Baja - Código Postal C1054AAH, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 31 de julio de 2017, en el horario comprendido entre las 10:00 y las 16:00 horas y vía mail a [concursos@mincyt.gob.ar](mailto:concursos@mincyt.gob.ar)

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — José Lino Salvador Baraño.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)- y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 17/07/2017 N° 50489/17 v. 17/07/2017

